— —

REVISADO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

NATIONAL TOURS CIA. LTDA". - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el vein -

tiuno de Mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí,

Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, Notario Su -

plente Décimo Segundo de este cantón, en ejercicio del cargo

por resolución de la Corte Superior de Justicia de Guaya -

quil, por renuncia del Titular Doctor Tancredo Bernal Uri -

guen, comparecen por sus propios derechos, los señores don

Luis Macchiavello Muñoz, casado, comerciante; y, éste ade -

más, como Gerente de la Compañía Agencia de Viajes y

Turismo National Tours Cia. Ltda", como lo acredita con

la copia del Nombramiento que se agrega a la presente;

don Ney Galarza Burgos, casado, empleado; don Federico Ward

Darvich, casado, comerciante; e Ingeniero don Elías Ward

Adum ,casado, en sus calidades de socios de la Compañía

"Agencia de Viajes y Turismo National Tours Cía. Ltda",

y,además, plenamente autorizados para este acto por la

Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía

celebrada el tres de Mayo de mil novecientos setenta y

tres; cuya copia de Acta, se insertará más adelante; mayo -

res de edad, ecuatorianos, con domicilio y residencia en

esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes

de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y re -

sultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos, a cuya celebración proceden como queda indi -

cado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

me presentaron la minuta y documento del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Agencia de Viajes y Turismo National Tours Cía. Ltda", con - tenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTER - VINIENTES . - Intervienen en la celebración de la presente escritura los señores Luis Macchiavello Muñoz, Rey Salazar Burgos ,Federico Nard Dervich e Ingeniero Elías Nard Adum, todos ecuatorianos, mayores de edad, residentes en la ciu - dad de Guayaquil . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - Con fecha diez de Junio de mil novecientos setenta y uno, se constituyó en esta ciudad la compañía de Responsabilidad Limitada Agencia de Viajes y Turismo National Tours Cía. Ltda", mediante escritura pública celebrada ante el No - tario Público Doctor César Moya Jiménez, con un Capital Social de Doscientos mil sucres. La Junta de Accionistas de la misma en sesión extraordinaria de fecha tres de Mayo de mil novecientos setenta y tres, resuelve por unanimi - dad aumentar el Capital Social a cuatrocientos mil sucres es decir, incrementarlo en la cantidad de Doscientos mil sucres. TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes expuestos, la Compañía de Responsabilidad Limitada "Agencia de Viajes y Turismo Na - tional Tours Cía. Ltda", con la intervención de las per - sonas mencionadas en la Cláusula Primera de este minuto reformando la Cláusula Quinta de sus Estatutos Sociales, aumenta su capital social a la cantidad de cuatrocientos

mil sucres, es decir, lo incrementa en la cantidad de Doscientos mil sucres, cantidad esta que está representada por Doscientas aportaciones de un mil sucres cada una, no negociables el mismo que al momento de suscribirse la presente escritura ha sido integramente suscrito y pagado, conforme consta de la "Cuenta de Integración de Capital" abierta en el Banco Sociedad General cuyo certificado conferido por esta Institución Bancaria se protocolizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noventa y seis de la Ley de Compañías. Las aportaciones referidas que contienen el aumento de Capital han sido suscritas y pagadas en la proporción siguiente : a) El señor Luis Maschiavello Muños suscribe setenta aportaciones por un valor de setenta mil sucres y ha pagado en dinero efectivo la cantidad de setenta mil sucres, correspondientes a tales aportaciones suscritas de un mil sucres cada una;b) El señor Rey Galarza Burgos, suscribe setenta aportaciones por un valor total de setenta mil sucres y paga en dinero efectivo la cantidad de Setenta mil sucres, correspondientes a tales aportaciones de un mil sucres cada una; c) El señor Federico Ward Darwich, suscribe treinta aportaciones por un valor total de treinta mil sucres y paga en dinero efectivo la cantidad de Treinta mil sucres, correspondientes a tales aportaciones de un mil sucres cada una; y d) El señor Ingeniero Elías Ward Aduy, suscribe treinta aportaciones por un valor total de treinta mil sucres y paga en dinero efectivo la cantidad de treinta mil sucres, correspondientes a tales aportaciones de un

m il sucres cada una. **C U A R T A : AUTORIZACION** .- Queda autorizado el señor Luis Machiavello Muñoz, Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Agencia de Viajes y Turismo National Tours Cía. Ltda", para que obtenga la aprobación judicial de este contrato, así como su publicación e inscripción , y todos y cada uno de los trámites legales correspondientes. **Q U I N T A : DOCUMENTO HABILITANTE** . - Una copia íntegra del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de la Compañía "Agencia de Viajes National Tours Cía. Ltda", celebrada en esta ciudad, el día tres de Mayo de mil novecientos setenta y tres, obtenida por el señor Notario del Libro respectivo de Actas de sesiones de dicha Compañía, formará parte de esta escritura. Sírvase señor Notario agregar las otras cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado) Doctor Aníbal González .Registro número cero trescientos cuarenta. **DOCUMENTO HABILITANTE** : Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Agencia de Viajes y Turismo National Tours Cía. Ltda", celebrada el día tres de Mayo de mil novecientos setenta y tres. En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres, a las siete de la noche en el local social ubicado en Pichincha número trescientos cinco, tuvo lugar la sesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Agencia de Viajes y Turismo National Tours Cía. Ltda., que ha sido convocada previamente por

el señor Gerente de la Compañía don Luis Macchiavello Muñoz, en la forma determinada en la Cláusula Novena de los Estatutos Sociales. Concurren a esta Junta General Extraordinaria los siguientes socios: Don Federico Ward Derwich, que lo preside en su calidad de Presidente, presentando cuarenta aportaciones de un mil sucres cada una; don Rey Galarza Burgos, representando sesenta aportaciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Elías Ward Adum, representando cuarenta aportaciones de un mil sucres cada una; y el señor Luis Macchiavello Muñoz, que actúa en la Secretaría en su calidad de Gerente y representa sesenta aportaciones de un mil sucres cada una. Consecuentemente en la presente Junta se encuentra reunido y representado todo el Capital Social suscrito y pagado que asciende a la suma de Doscientos mil sucres. El señor Presidente declara instalada esta Junta General Extraordinaria. Todos los asistentes por unanimidad dejan expresa constancia de estar de acuerdo con la realización de esta sesión, así como del asunto a tratarse en la misma así como también manifiestan su conformidad con la convocatoria que les ha hecho el señor Gerente. El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la sumilla o asunto a tratarse en esta sesión. El señor Secretario dá cumplimiento a la disposición e indica que solo existe un punto o asunto a tratarse en esta Junta General y que es el siguiente: Unico: "Aumento de Capital Social". El señor Presidente hace conocer a los socios asistentes la necesidad que tiene la Compañía de ampliar

su negocio para poder así siquiera en parte ver cristalizados los anhelosque les animó a cada uno de los socios constituyentes, que desgraciadamente la estrechez de Capital Social ha impedido encontrar los frutos deseados y que si bien es cierto los objetivos sociales de la Compañía son amplios en el ramo de su actividad, también es verdad que para abarcarlos siquiera en una regular cantidad requiere de más capital por lo que opina y lo somete a consideración de los socios, elevándolo a moción que la Junta queestá reunida resuelva aumentar el Capital Social, incrementándolo en la cantidad de Doscientos mil sucres más, es decir, que el Capital Social de la Compañía debe ser de Cuatrocientos mil sucres y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley de Compañías, sean sus actuales socios los preferidos en la suscripción de las aportaciones de un mil sucres cada una que comprendería el aumento de Capital que totaliza la cantidad de doscientos mil sucres. El señor Presidente es apoyado en su moción por el señor Luis Macchiavello Muñoz. La moción en referencia es puesta en consideración de la sala para que sea discutida y votada. Luego de varias intervenciones de los socios concurrentes, todas apoyando la necesidad del aumento de Capital, el señor Presidente la somete a votación, la misma que es aprobada por unanimidad. La Junta aprueba la suscripción del aumento del Capital de doscientos mil sucres en la siguiente proporción de cada uno de los socios; así : El señor Luis Macchiavello Muñoz,suscribe

y paga en dinero efectivo, setenta aportaciones de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de Setenta mil sucres, el señor Mey Galarza Burgos, suscribe y paga en dinero efectivo, setenta aportaciones de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de setenta mil sucres, el señor Federico Ward Darwich suscribe y paga en dinero efectivo treinta aportaciones de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de treinta mil sucres; y el señor Ingeniero Elías Ward Adum, suscribe y paga en dinero efectivo treinta aportaciones de un mil sucres cada una ,que totalizan la cantidad de Treinta mil sucres. La Junta resuelve autorizar al señor Presidente para que el Capital suscrito que corresponde al aumento de Capital, es decir, la suma de doscientos mil sucres, lo deposite en uno de los Bancos de la ciudad, abriendo una cuenta especial que se denominará "Cuenta de Integración de Capital" para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noventa y seis de la Ley de Compañías, previo a la suscripción de la respectiva escritura pública que contendrá la presente reforma de aumento de Capital de la Compañía. También se resuelve que todos los socios de la Compañía intervengan en la suscripción de dicha escritura pública. No habiendo más de que tratar el señor Presidente concede unos minutos de receso, los necesarios para la redacción de esta acta. Reinstalada la Junta se dá lectura a la presente Acta que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna,declarándose terminada la Sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche. Para constancia de todo lo expuesto ,

firman en unidadde acto los socios asistentes con el señor Presidente y Gerente Secretario que certifica. (firmado) Federico Ward Darwich, Presidente. (firmado) Wey Galarza Burgos. (firmado) Ingeniero Elías Ward Adum. (firmado) Luis Macchiavello Muñoz. Gerente-Secretario. La cuantía de esta escritura se establece en la cantidad de Doscientos mil sucres. Se me consignó el valor correspondiente al veinte por ciento para la Función Judicial. Quedan agregados al Registro los comprobantes de pago del Impuesto para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta ciudad, de los Timbres Fiscales y Tasas Judiciales, y el Certificado de Depósito Bancario. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y firman en unidad de acto conmigo. Doy fe. (firmado) Luis Macchiavello M. Cédula de ciudadanía número : 09 - 0245716. Cédula Tributaria número: 010788. (firmado) W. Galarza B. Cédula de Ciudadanía número : 09 - 0235555. (firmado) Federico Ward D. Cédula de Ciudadanía número : 09 - 0058016. Cédula Tributaria número: 068763. (firmado) Elías Ward. Cedula de Ciudadanía número: ~~1 : 289660~~ 09 - 0006852. (firmado) Eustorgio V. Tandazo M. NOMBRAMIENTO:

Agosto primero de mil novecientos setenta y uno. Señor don Luis G. Macchiavello Muñoz, Ciudad. Muy señor nuestro: Me es grato llevar a su conocimiento que la Primera Junta de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Agencia de viajes y Turismo, National Tours Cía. Ltda.", celebrada el día treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, designó a usted Gerente de la misma, por el

tiempo señalado en la Cláusula Décima Tercera del contrato social. Al felicitar a usted por esta acertada elección, vase dar cumplimiento á lo dispuesto en la Ley de Compañías, inscribiendo el presente nombramiento en el respectivo Registro Mercantil. De usted muy atentamente, (firmado) Federico Nard Darwich, Presidente. Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, Agosto primero de mil novecientos setenta y uno. (firmado) Luis G. Macchiavello Muñoz. Registro de la propiedad del Cantón Guayaquil. Este nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el número ciento uno y anotado en el Repertorio bajo el número novecientos catorce. Guayaquil, Primero de Enero de mil novecientos setenta y dos. Certifico. El Registrador de la Propiedad. (firmado) Dr. Fausto Benites Jácome. COMPROBANTES DE PAGO DE IMPUESTOS : COLEGIOS NACIONALES AGUIRRE ABAD Y DOLORES SUCRE : Número : Ciento siete mil novecientos noventa y siete. Por : Cuatrocientos sucres. Colegio Nacional "Aguirre Abad". Colecturía. Recibí de Aumento de Capital y Reforma Estatutos, Agencia de Viajes y Turismo National Tours Cía. Ltda", la suma de Cuatrocientos sucres, por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre". Dos por Mil Adicional a las Escrituras públicas. Impuesto sobre la cuantía de : Doscientos mil sucres. Notaría Décima Segunda. Orden número ciento diez y siete mil quinientos treinta y cinco. Guayaquil, Mayo diez y siete de mil novecientos setenta y tres. El Colector, (firmado) C. E. Flores Lozada. Hay un sello con la siguiente inscripción : Colegio Nacional "Aguirre Abad". —

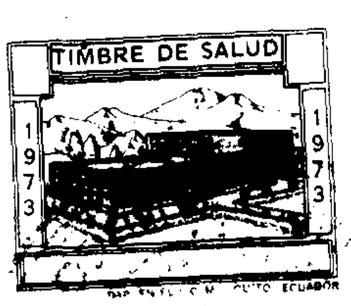

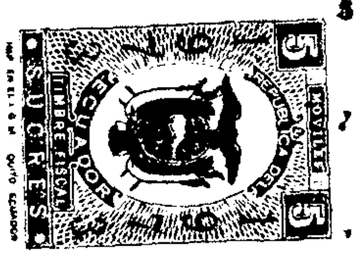

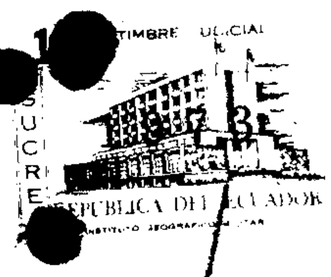

Colecturía. Guayaquil. TIMBRES FISCALES : Uno- R; Un millón F 15
trescientos sesenta y seis mil seiscientos veintidos. Mi -
nisterio de Finanzas. Jefatura Provincial de Recaudaciones
del Guayas. Fecha : Mayo diecisiete d e mil novecientos se -
senta y tres. Recaudación Directa. Nombre ; Notaría Décima
Segunda. Cantón Guayaquil. Por concepto d e Reformas de Es -
tatutos y Aumento de Capital que otorga Agencia de Viajes
y Turismo National Tours Cía. Ltda". Cuantía : Dosientos
mil sucres. Código : Ciento once. veintisiete. cero cero uno.
Rubro : Timbres Fiscales. Valor : Mil dosoientos sucres.
Código ; Ciento once. veintisiete cero cero cuatro. Rubro;
Timbre de Salud : Valor ; Catorce sucres. Total ; Mil dos -
cientos catorce sucres. Son ; Mil dosoientos catorce su -
cres. Recibo para el Contribuyente, Unico comprobante d e
pago. El Recibidor, (firmado) Bolívar Salazar. Hay un
sello con la siguiente inscripción ; Ministerio de Finanzas.
Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas. TASAS
JUDICIALES : Uno- R; Un millón trescientos sesenta y seis
mil seiscientos veinticuatro. Ministerio de Finanzas. Jefa -
tur - Provincial de Recaudaciones del Guayas. Fecha : Mayo
diecisiete d e mil novecientos setenta y tres . Recaudación
Directa. Nombre ; Notaría Décima Segunda. Por concepto de
Tasa Judicial. Carátula : Cien sucres. Orden número cero
ochente mil cuatrocientos cincuenta y uno. Código ; Ciento
veintiuno. cero cero ciento uno. Rubro ; Tasa y Aranceles
Judiciales. Valor ; Cien sucres. Total ; Cien sucres. Son;
Cien sucres. Recibo para el contribuyente, Unico comprobante
de pago . Jefe de Recaudaciones o Recibidor, (firmado)

Bolívar Salazar. Hay un sello". CERTIFICADO DE DEPOSITO

BANCARIO : Banco Sociedad General de Crédito. Número; cero cero dos mil ciento cinco. Guayaquil, Mayo veintiuno de mil novecientos setenta y tres. Certificado. Por la presente certificamos que se ha registrado la suma de Doscientos mil sucres, en la cuenta número mil ciento dos Depósitos de Plazo Menor — Depósitos para Aumento de Capital de la Compañía "National Tours Cía. Ltda", cuenta de la que no podrá retirarse la indicada cantidad hasta que la Compañía termine de aumentar su capital legalmente. El depósito se lo ha hecho con el siguiented etalle : Señor Ney Salarza Burgos : Setenta mil sucres. Señor Luis Macchiavello Muñoz : Setenta mil sucres. Ingeniero Elías Ward Adum : Treinta mil sucres. Señor Federico Ward : Treinta mil sucres . Total : Doscientos mil sucres. Muy atentamente, Banco Sociedad General de Crédito, (firmado) Alberto Wither Ferretti, Sub — Gerente General. Enmendado; resultados. documento . aumento. Darwich. representando. Secretario. enhelos. animó. fruto , Aumento. Entre líneas: T. 289660 . —

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero este SEGUNDO TES — TIMONIO en seis fojas, que sello y firmo en la fecha de su otorgamiento.

Eusorgio V. Tandazo Manqueña
ABOGADO NOTARIO

Queda inscrito este segundo testimonio obtenido como original, en razón de haberse extraviado el primero, y por mandato judicial queda inscrita defojas 10.403 a 10.430, número 1.840 del Registro Mercantil, y anotado bajo el número 10.322 del Repertorio.- Archivandose los certificados de Registroy Defensa Nacional.- Guayaquil, veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 7.955 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno; al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendra fijo durante 6 meses en este despachobajo el número 256 del extracto de la escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NATIONAL TOURS COMPAÑIA LIMITADA.- Guayaquil, veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y tres. - El Registrador de la Propiedad.-

SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy se han archivado los comprobantes de pago de Registro, Defensa Nacional, Timbres y Cámara de Comercio, correspondiente a la Matrícula de Comercio de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NATIONAL

TOURS COMPAÑIA LIMITADA.- Guayaquil, veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
REGISTRADOR
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON GUAYAQUIL
VALOR TOTAL PAGADO POR ESTA
INSCRIPCION Y CERTIFICACIONES
S/. Noventa y nueve sucres, 20/100